



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 291.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA GABRIELA VERA VALER, PERSONAL CONTRATADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE ISRAEL.

Asunción, 26 de junio de 2020

VISTO: El certificado médico de gestación otorgado en fecha 19 de mayo de 2020, a favor de la señora Gabriela Vera Valer, personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicio en la Embajada de la República ante el Estado de Israel, en el que se instruye una cirugía programada para dar a luz por cesárea en fecha 1 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota EP/ISR/1/N° 57/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, la Embajada de la República ante el Estado de Israel, solicitada la licencia por razones de maternidad, a partir del 1 de junio de 2020, a favor de la señora Gabriela Vera Valer, en razón de lo señalado en el Visto de la presente Resolución.

Lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 "De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia".

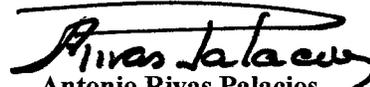
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Gabriela Vera Valer**, personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicio en la Embajada de la República ante el Estado de Israel, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 1 de junio del 2020, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 6 de octubre de 2020.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____